

**29 de enero de 2015, Lleida**  
**SEMINARIOS RPE / LdS**  
**RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS EMPRESAS**  
**LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL**



**“Reforma del Código Penal y Ley de Sociedades de Capital”**

*2015, Nuevos requisitos, procedimientos y responsabilidades para **empresas y directivos**”*

Por el presente, queremos informarles del seminario sobre las **nuevas implicaciones y responsabilidades para las empresas**, administradores y miembros del equipo directivo a considerar y **aplicar en el ejercicio 2015**, como consecuencia de la **reforma del Código Penal**, por los criterios de responsabilidad penal para las personas jurídicas / empresas, y por los **nuevos deberes y responsabilidades de los Administradores de hecho y de derecho**, estipulados en la **Ley 31 / 2014 de reforma de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo**.

La reforma penal hace necesaria actualmente, la **definición, implantación y acreditación de un “modelo de prevención de delitos”** para **evitar posibles sanciones y responsabilidades penales para la empresa, los administradores y su equipo directivo**. Asimismo, en determinadas actividades y/o relaciones de negocios entre empresas, será necesario acreditar determinados requisitos de implantación y aplicación de los nuevos requisitos del Código Penal como consecuencia de la nueva Responsabilidad Penal en la Empresa (RPE).

En este mismo sentido, la Ley 31 / 2014 de reforma de la Ley de Sociedades de Capital, de plena aplicación para el 2015, requiere y define como responsabilidad indelegable de los administradores y consejeros el establecimiento de los procedimientos de gestión y control de las entidades, así como el deber de exigir información sobre la adecuada aplicación de los mismos.

Ante este nuevo marco de riesgos y requerimientos normativos **es necesario evaluar y considerar:**

- ✓ las **nuevas responsabilidades de carácter penal** asignables a la **alta dirección, administradores y consejeros.**
- ✓ las implicaciones y **novedades a incorporar en los procedimientos y controles de prevención de delitos** para evitar responsabilidades (directas y/o indirectas) para la empresa, sus administradores y sus directivos.
- ✓ **definir y acreditar la organización interna, así como la formación necesaria a los diferentes profesionales y directivos implicados** para realizar sus nuevas funciones y responsabilidades en materia de RPE.

El evento está dirigido a los miembros de la alta dirección de la empresa, los responsables del área económico / financiera, control de gestión y cumplimiento normativo, auditores de cuentas, asesores fiscales y a los futuros profesionales y expertos en materia de cumplimiento normativo.

El objetivo del seminario es comprender y tratar de una manera práctica el alcance y aplicación de estos nuevos requisitos en la empresa. Por todo ello, **los Organizadores y colaboradores del evento han establecido**, en base al alto interés y necesidad urgente de evaluación de las implicaciones de los nuevos requisitos de cumplimiento normativo, que **dicho seminario sea sin coste** para los asistentes. Dado que el aforo es limitado les recomendamos que realicen la inscripción y reserva a través del procedimiento establecido para este evento.

**Fecha:** día 29 de enero de 2015

**Horario y duración:** Registro de asistentes: 9:00 h. a 9:30 h.  
Sesión: de 9:30 h. a 11:30 h.

**Lugar:** Sede del Col·legi d'economistes de Lleida.  
Calle de Pere de Cabrera, 16, 25001 Lleida.

**RESERVA / INSCRIPCIÓN:**

Vía email: [soporte@bonet-consulting.es](mailto:soporte@bonet-consulting.es)

Vía Teléfono: **902 115 022**

Agradeciendo su interés, atentamente.

# SEMINARIOS RPE

## RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS EMPRESAS



### FECHA Y DATOS DEL SEMINARIO

**DÍA:** 29 de enero 2015, de 9:00 horas a 11:30 horas

**LUGAR:** Sede del Col·leai d'Economistes de Lleida. C/ de Pere de Cabrera. 16. 25001

### OBJETIVO

El objetivo del seminario es comprender y tratar de una manera práctica **el alcance y aplicación de los nuevos requisitos y responsabilidades en la empresa**, sus administradores, consejeros y directivos como consecuencia de la Reforma Penal y la reforma de la Ley de Sociedades de capital para la mejora del gobierno corporativo y los elementos a aplicar y acreditar formalmente para mitigar / eliminar la Nueva Responsabilidad Penal de las Empresas y de los Directivos.

### PONENTE

**ABEL BONET DOLCET:** Socio de BONET consulting. Economista, Auditor, PADE del IESE, Miembro del REA del ICJCE, Ponente y Director del Programa de Prevención de la Responsabilidad Penal de Empresas de diversas Universidades, de las Corporaciones de Auditores y de diversas instituciones y corporaciones profesionales y empresariales.

### RESERVA / INSCRIPCIÓN

Vía email: [soporte@bonet-consulting.es](mailto:soporte@bonet-consulting.es)

Vía Teléfono: 902 115 022

### TEMARIO

- ✓ Introducción y Marco General en materia de cumplimiento normativo.
- ✓ **Código Penal actualizado, Nuevas Responsabilidades** y requerimientos en materia de control preventivo para las empresas y su equipo directivo.
- ✓ **Reforma Ley de Sociedades y RD 256/2013 (para el sector financiero)**, nuevos requisitos de acreditación, control y responsabilidades de los Administradores, Consejeros y Directivos a nivel general y en particular en la prevención de riesgos y delitos incluidos los fiscales.
- ✓ **Casos Recientes con implicaciones RPE.**
- ✓ **Aspectos fundamentales de la RPE, y RPD. Responsabilidad Penal de la Empresa / Directivos, Administradores y Consejeros:**
  - Criterios de asignación de responsabilidad penal en la empresa y sus administradores / directivos.
  - Vías de Imputación.
  - Delitos a considerar en el entorno de la empresa.
  - Marco de Sanciones y responsabilidades en materia de RPE.
  - Implantación del Modelo de Prevención y defensa, nuevos requisitos.
  - Procedimientos requeridos por la reforma penal y la Ley de Sociedades de Capital **para mitigar / eliminar la Nueva Responsabilidad Penal de las Empresas y de los Directivos.**
  - Organización, Responsables y deberes de comunicación a empleados, colaboradores y terceros.
- ✓ Consideraciones y necesidad de coordinación en materia de prevención de **riesgos penales en materia FISCAL**, Societaria / Mercantil y otros.
- ✓ Plan de Acción 2015, **Aspectos críticos iniciales**
- ✓ Conclusiones y Temas relevantes a considerar.